



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS
OSL/DRC/csp.

Nº 1896
SECC. 1a.
Materia: Comisión Servicio

LAS CONDES, 14 ABR. 2011

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: las necesidades de servicio; Decreto Secc. 1º N°1730 de fecha 07.04.11, y lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Decreto Secc. 1º N° 4949 de fecha 20.12.10.

DECRETO

1.- MODIFICASE, el Decreto Secc. 1ª N° 1730 del 07 de Abril de 2011 que designa en Comisión de Servicio en la Ciudad de Valdivia, al Sr. Francisco de la Maza Chadwick, sólo en el sentido de incorporar un nuevo punto N° 2, que es del tenor siguiente:

“2.- Los gastos de arriendo de vehículo, combustible y peajes se pagarán previa presentación de la documentación y se imputarán al Subtitulo e ítem correspondiente.”

2.- En todo lo demás, se mantiene vigente lo establecido en el Decreto Secc. 1ª N° 1730 del 07 de Abril de 2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**FDO. :OMAR SAFFIE LAMAS
JORGE VERGARA GOMEZ**

**ALCALDE (S)
SECRETARIO MUNICIPAL**

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a Ud.

**JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

DISTRIBUCIÓN:
DECOM
Depto. de Recursos Humanos
Depto de Administración
Dirección de Control
Oficina de Partes
Sueldos
MIM_Modifica Comisión.